

16 SEP 2013

BAQUEDANO,  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2172

VISTOS:

1. El contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 12 de Septiembre del 2013, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Eduardo Guggiana Jorquera, Rut [REDACTED].
2. El Decreto Exento Nro. 2.084 de fecha 04 de Septiembre del año 2013, el cual aprueba Programa denominado "Fiestas Patrias" 2013.
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Eduardo Guggiana Jorquera, Rut Nro. [REDACTED] de fecha 12 de Septiembre del 2013, por servicios de locución, en las actividades de Te deum y Desfile Cívico Militar, a realizarse en la localidad de Baquedano, el 13 de Septiembre de 2013, por la suma única de \$ 166.667 (Ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), retención incluida.
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta Presupuestaria Municipal, Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios".
3. COMUNÍQUESE al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Personal, Dirección de Desarrollo Comunitario, Control.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Contraloría Regional de Antofagasta.



MARCELA PEREIRA CARTER  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

JGV/MPC/RMP/WCO/mcp  
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Finanzas
- DIDECO

